Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, EXTENSION HORARIA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE Y CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 5347

CHILLÁN VIEJO, 17 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

1) Memorando Nº 651 de fecha 17.10.2013, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con Vº Bº de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2) Memorando Nº 441 de fecha 18.10.2013, de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con Vº Bº de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" que se indican.

3) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería y Técnicos en Salud del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" , " Dra. Michelle Bachelet Jeria " y de las Postas de Salud Rural de Rucapequén y Nebuco, los cuales realizaran apoyo en la extensión horaria de los establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal que fuesen necesarios, durante el periodo comprendido entre el 21 de Octubre al 17 de Noviembre del 2013.

CESFAM DR. FEDRICO PUGA

N°	NOMBRE	RUT
1	MARIELA DEL CARMEN BARROS FUENTES	12.377.000-5
2	ALEXIS ORLANDO PUENTE TORRES	13.860.099-8
3	MARIA CRISTINA MORA PEREIRA	13.861.294-5
4	MARÍA CRISTINA FUENTEALBA GUTIERREZ	14.027.241-8
5	MARILYN CARRASCO ROJAS	15.877.799-1
6	DEBORA ELENA VERGARA RIQUELME	14.030.954-0
7	ROSA ALEJANDRA JARA SALAZAR	13.602.389-6
8	LESLY MUÑOZ BETANZO	15.491.032-8
9	JOSE PACUAL BAEZA SAZALAR	13.602.389-6
10	GRACE KARIN MEDINA CADIZ	16.219.610-3
11	SUSANA ALEJANDRA ORDENES PACHECO	16.783.686-0
12	MARÍA CECILIA DIAZ GALLEGOS	06.750851-3
13	MARÍA IRENE MONTECINOS RODRIGUEZ	07.975876-0
14	DANIEL FERNANDO FUENTES YAÑEZ	09.633.411-7
15	FERNANDO ANDRES GONZALEZ FRANCO	16.694.624-7
16	PAMELA SANHUEZA CABRERA	13.130.737-3
17	CAROLINA MOYA RIQUELME	15.491.614-8
18	YESSENIA NUÑEZ SALINAS	17.457.563-0
19	MARIA FERNANDA SAN MARTIN NAVARRETE	17.349.818-7
20	VERONICA RODRIGUEZ GAVILAN	15.879.824-7

CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

N°	NOMBRE	RUT
1	OLGA MALDONADO MARDONES	16.736.101-3
2	PATRICIA GONZALEZ SEPULVEDA	15.699.654-8
3	JESSICA ROSALES CORTES	16.219.905-6
4	GABRIELA VASQUEZ MORA	14.071.578-6
5	MARJORI VENEGAS ZAPATA	17.061.813-0
6	CAROL QUIROZ FLORES	13.860.397-0
7	JENNY PALACIOS MOLINA	16.446.741-4
8	CAROLINA SAN MARTIN ABELLO	15.218.515-4
9	CLAUDIA MEDINA BRAVO	15.159.398-4
10	LETICIA GONZALEZ CIRES	15.877.380-5
11	MARIA DE LA FUENTE VILLAGRAN	11.534.522-2
12	SANDRA ANDRADES MONTECINOS	17.187.724-5

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Dirección del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005** y **Nº 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES XEDO VALDES
ADMINISTRADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lqp
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.